





DEPTO OP.HABITACIONALES

CÓDIGO DE BARRA 140-Carta 0 Inmobiliaria FERVAL Ltda.

ANÚLASE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.1 (V.y U.), TITULO 1, TRAMO 2, POSTULACIÓN INDIVIDUAL, POR EXTRAVIÓ DEL BENEFICIARIO SR.JOSÉ ANTONIO OYARCE CANTO.

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA Nº 1022**

TALCA, 28 MAR 2014

VISTOS:

- a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;
- b) La Resolución Exenta Nº 715 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama en condiciones especiales a postulación nacional al Primer llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución;
- c) La Resolución Exenta Nº 716 de (V. y U.) de fecha 05 de febrero de 2013 que llama a postulación nacional al Primer Llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, en sus clases reguladas por el Título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes; Título II, del subsidio habitacional para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinaran para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;
- d) La Resolución Nº 3.445 y Nº 3.446 (V y U) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprueba nóminas de postulantes beneficiados para el Título I y Título II, y Condiciones Especiales del Título I ,respectivamente, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido;
- e) La Resolución Nº 4.661 (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2013, que modifica resolución exenta Nº 3.445, (V. y U.), de 2013, en el sentido de sustituir en las tablas insertas en sus resueltos 1º y 2º, y la expresión "3-2012" por "1-2013";
- f) La carta ingresada de fecha 26/02/2014 ingresado a este **SERVIU Región del Maule** ,por Inmobiliaria FERVAL Ltda., en donde se adjunta publicación en el Diario Oficial de fecha 01 de Febrero 2014,mediante la cual queda nulo por extravió el Certificado de Subsidio Habitacional D.S.1 (V.y U.),Título I, Tramo 1,Serie **DS1T1 1-2013 NA02777**, alternativa de postulación colectiva, Grupo **Los Guindos Dos** ,código de grupo **96053**, perteneciente a Don **José Antonio Oyarce Canto**, Rut Nº **17.859.227-0**;
- g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; I D.S 355/76 (V y U) y el Decreto Nº 66 de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:



DEPTO OP.HABITACIONALES

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE**, el Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.), Título I, Tramo 2, alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto f) de la presente Resolución.
- 2.- **EXTIÉNDASE DUPLICADO** del Certificado de Subsidio por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE


CLA/JSP/EMB/emb

DISTRIBUCIÓN

José Antonio Oyarce Canto-**Dirección:** Psje.Sierra Gorda Nº 1218-Pobl. Santa Lucia-Curicó
Inmobiliaria Ferval Ltda.- **Dirección:** Avda. 2 Sur -Talca
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes